

BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL / CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE EMPLEO TEMPORAL PARA TÉCNICO DE OPERACIÓN DE TÚNEL DE VIENTO

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal, para prestar servicios de carácter temporal en Instituto Tecnológico de Energías Renovable S.A. (ITER), así como, en su caso, la constitución de una bolsa de empleo temporal de una duración máxima de **1 año** desde su constitución.

Puestos/plazas a cubrir:

Se solicita la convocatoria de una plaza de Técnico de operación en Túnel de Viento. Según clasificación interna el puesto tendría la siguiente clasificación:

Descripción Principal	Grupo
Técnico	II

Funciones genéricas o más definidoras de dicha plaza/puesto.

Las funciones a realizar en este puesto de trabajo son:

- Configuración y puesta en marcha de sistemas electrónicos e informáticos del Túnel de viento.
- Operación de las herramientas de gestión y control de sistemas para la realización de ensayos aerodinámicos.
- Desarrollo personalizado e integración de software y hardware en el Túnel de viento.
- Mantenimiento y mejoras del equipamiento del Túnel de viento.

Temporalidad de la relación laboral:

Contrato temporal a tiempo completo, por un periodo inicial de seis meses, ampliable a tres años.

Segunda.- Requisitos de los/as aspirantes.

Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

1.- Nacionalidad.-

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as

de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Los y las aspirantes que se incluyan en los apartados b), c), d) y e) deberán tener un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

2.- Edad.- Ser mayor de edad y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

3.- Titulación.- Para optar a las plazas, es imprescindible estar en posesión de una de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.

Estar en posesión de la titulación oficial de Grado o Ingeniería Técnica Industrial, Telecomunicaciones, Electrónica o Informática. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. Asimismo, en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia.

4.- Compatibilidad funcional.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas de las plazas/puestos convocados descritas en la Base Primera de la convocatoria.

5.- Separación o Inhabilitación - No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Se adjuntará a las bases una "Declaración Responsable" a tales efectos como "Anexo II". El solicitante debe completar el modelo con sus datos, firmarlo y adjuntarlo a la solicitud.

6.- Requisitos específicos para personas con discapacidad.- Los/as aspirantes afectados/as por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidos/as en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

7.- Otros requisitos

- Experiencia demostrable de al menos 1 año en la operación y mantenimiento de un túnel de viento.
- Experiencia demostrable de al menos 1 año en los campos de Robótica, Electrónica o Informática.
- Estar en posesión del carnet de conducir clase B con más de 2 años de antigüedad.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el último día de presentación de solicitudes y mantenerlos en todo momento, incluso, después de su nombramiento o contratación

Tercera.- Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria se hará pública a través de la inserción del anuncio de la misma en la página Web de ITER (<http://www.iter.es>), en las redes públicas y en dos de los periódicos de mayor tirada de las Islas.

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

Las solicitudes **se presentarán** por correo electrónico a la dirección :

rrhhrobotica@iter.es

ITER responderá a cada solicitud electrónica mediante correo electrónico, en un plazo de un máximo de cuatro días, que servirá de acuse de recibo para la persona interesada.

Documentación a aportar:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo I), la cual deberá ser presentada debidamente cumplimentada y firmada.
- b) Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor, únicamente en el caso de los ciudadanos extranjeros no residentes en el territorio español
- c) Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.
- d) En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas
- e) Copia del carnet de conducir en vigor.
- f) Documentación acreditativa de la experiencia previa
- g) CV detallado con especial atención a la experiencia demostrable y formación específica.
- h) En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente
- i) Declaración de responsable (Anexo II), de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.

El plazo para presentar solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en la página Web de la empresa y en dos de los periódicos de mayor tirada de la isla.

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Con fecha de **12 de agosto de 2019**, se publicará un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, indicando las causas de exclusión, otorgando un plazo de 3 días para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones, pudiendo dirigir éstas a la dirección de correo electrónico **rrhhrobotica@iter.es**

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se emitirá el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos.

Quinta. Comisión de Selección.

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente/a:** Director/a de Área o Coordinador/a de Departamento.
- **Vocales:** Dos empleados/as de la empresa relacionadas con el puesto de trabajo.
- **Secretario/a:** que actuará con voz y sin voto, levantando acta de las sesiones.

Los integrantes de la Comisión de selección se designarán en función de las características del puesto a seleccionar debiendo tener igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran, que colaborarán con la Comisión y tendrán voz, pero no voto.

Sexta.- Proceso de Selección:

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Selección se harán públicas a través de la página web de la empresa <http://www.iter.es> en la sección de "Empleo"

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados implicará su exclusión del proceso. Durante el proceso de selección se seguirán criterios de igualdad de oportunidades para el acceso a los puestos de trabajo.

Todos los candidatos admitidos deben presentar cuando acuden a las pruebas los originales de la documentación exigida para su cotejo.

Todas las pruebas presenciales que se enumeran en estas bases se harán en las instalaciones del ITER en el Polígono Industrial de Granadilla de Abona.

El proceso de selección constará de 3 fases. Si no se supera cualquiera de las fases el candidato será declarado "no apto".

Al término del proceso de selección, se obtendrá una lista ordenada por puntuación de mayor a menor, para todas aquellas personas que hayan obtenido un **mínimo de 5 puntos en total**.

FASE 1.- Prueba teórica y/o prueba práctica (3 puntos):

El examen de conocimientos constará de una prueba de tipo test con 20 preguntas acerca de: integración de sensores, programación de controladores en diferentes entornos, procesado y optimización de datos, desarrollo e integración de software de instrumentación, fundamentos aeronáuticos básicos, etc...

Se realizará con carácter eliminatorio, y de no superarse una puntuación mínima de **1,5 puntos** se entenderá que el aspirante no cumple con las habilidades suficientes para desempeñar las funciones del puesto a ejercer.

FASE 2.- Concurso de méritos (4 puntos), en la que se valorará:

1.1. Experiencia laboral (2 puntos):

Servicios prestados en empresas que desarrollan su actividad en el ámbito de la instrumentación y electrónica:

- 0,5 puntos para candidatos con experiencia hasta 1 año.
- 1 punto para candidatos con experiencia de 1 año o más.

Si en el desarrollo de la experiencia demostrable el candidato ha realizado tareas relacionadas con la operación y mantenimiento de un túnel de viento con una experiencia mínima de 1 año, se valorará:

- 0,5 puntos para candidatos con experiencia hasta 1 año.
- 1 punto para candidatos con experiencia de 1 año o más.

Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de un informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, acompañado de nóminas y/o un contrato de trabajo que acredite dicho grupo profesional o certificación de empresa o la Administración Pública correspondiente.

1.2. Formación específica (2 puntos):

Por cursos que guarden relación directa con el puesto de trabajo a desempeñar, previa acreditación de estos mediante certificación oficial.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que el candidato/a haya presentado en plazo de presentación de instancias de participación en el proceso selectivo.

FASE 3.- Entrevista personal (3 puntos):

En esta fase se podrá valorar, únicamente para los y las participantes del proceso que superen la dos primeras fases, la aptitud específica de aquellos/as para el desempeño de las funciones propias del puesto a través de una entrevista o la realización de pruebas psicotécnicas dirigidas a proporcionar información relativa al nivel de las competencias vinculadas al puesto

La entrevista se calificará con un máximo de **3 puntos**, siendo necesario un mínimo de **1,5 puntos** para superarla.

Séptima.- Resolución del proceso de selección y propuesta de la Comisión.

Una vez celebradas las pruebas que componen el proceso de selección, se hará pública la relación de aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima necesaria. Se concederá a los aspirantes un plazo de 3 días para que interpongan reclamaciones, las cuales dirigirán a la Comisión de selección a la dirección de correo electrónico **rrhrobotica@iter.es**.

Una vez examinadas la reclamaciones o, en su caso, de no interponerse ninguna, transcurrido el plazo mínimo de 3 días se constituirá la bolsa de empleo temporal definitiva con aquellos aspirantes que hayan superado el proceso de selección, por el orden de puntuación total obtenida.

Octava.- Procedimiento de asignación de puestos a cubrir por los/las integrantes de la Bolsa

La empresa citará a quien corresponda por orden de las puntuaciones obtenidas en el momento en que lo considere necesario, siempre y cuando la incorporación de dicho candidato no suponga ningún tipo de incompatibilidad con las normativas vigentes en materia laboral.

La sustitución de una plaza, motivada por incompatibilidad laboral, renuncia, o baja de la persona candidata seleccionada, no será automática ni obligatoria para ITER. En caso de que se realice esta

sustitución, se hará por riguroso orden de prelación en la citada lista de reserva, conforme a la puntuación final obtenida en la valoración que resulte de la presente convocatoria.

Quien no acuda al llamamiento o renuncie al puesto de trabajo ofertado no volverá a ser llamado/a hasta que se agote la lista de reserva, salvo por causa de fuerza mayor debidamente acreditada ante el ITER.

La inclusión de los/las candidatos/as en esta lista de trabajo no confiere a los mismos ninguna vinculación estable con la empresa, y ningún derecho vinculado a esta relación.

ANEXO I. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NIF / NIE																					
Apellidos																					
Nombre																					
Correo electrónico																					
Teléfono de contacto																					
Ciudad de nacimiento																					
Fecha de nacimiento																					
Ciudad de residencia																					
Titulación académica																					
Documentación adjunta	<p>Marque con una X la información que adjunta:</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Copia del carnet de conducir en vigor.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Declaración de responsable (Anexo II).</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>AÑADIR MÁS LINEAS SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR</td> </tr> </table> <p>En el caso de incluir otra documentación indique a continuación el nombre de archivo y describa brevemente su contenido:</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA :</td> </tr> <tr> <td>FIRMA</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,	<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.	<input type="checkbox"/>	En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas	<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.	<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa	<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.	<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente	<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).	<input type="checkbox"/>	AÑADIR MÁS LINEAS SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR	FECHA :	FIRMA
<input type="checkbox"/>	Documento Nacional de Identidad, Tarjeta de Identificación de Extranjero o Pasaporte en vigor,																				
<input type="checkbox"/>	Copia de la titulación exigida como requisito mínimo de participación.																				
<input type="checkbox"/>	En el caso de personas recién tituladas o finalizando una titulación, se aportará certificación académica de las calificaciones obtenidas																				
<input type="checkbox"/>	Copia del carnet de conducir en vigor.																				
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la experiencia profesional previa																				
<input type="checkbox"/>	CV detallado con especial atención a la experiencia profesional y formación específica.																				
<input type="checkbox"/>	En su caso, documentación acreditativa del grado de discapacidad reconocido, expedido por las autoridades competente																				
<input type="checkbox"/>	Declaración de responsable (Anexo II).																				
<input type="checkbox"/>	AÑADIR MÁS LINEAS SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR																				
FECHA :																					
FIRMA																					

ANEXO II. DECLARACIÓN JURADA

D. / Dña. _____

mayor de edad, provisto de D.N.I , N.I.E. , Pasaporte , Nº _____

DECLARA BAJO JURAMENTO,

no encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones de la plaza a la que concurre, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario de la prestación de servicios en cualquier Administración Pública del Estado Español, de los Estados Miembros de la Unión Europea o de cualquier otro Estado no comunitario y además, DECLARA BAJO JURAMENTO, no padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza por la que concurre.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, firma la presente declaración jurada,

En _____, de _____ de 2019.